ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC-012-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
NIT:	892.301.541-1
CONTRATISTA	CONSTRUPROYECTOS PROSAN S.A.S.
NIT:	892.301.541-1
REPRESENTANTE LEGAL	SANTANDER CANTILLO AGUILAR
C.C:	1.065.654.841
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Nº LP 003 – 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA Y LA EMPRESA DOLMEN S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000)
PLAZO	OCHO (08) MESES.
FECHA DE INICIO	VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025.

En el municipio de Astrea – Cesar a los **veintiún (21)** días del mes de **abril** de **2025**, se reunieron el señor **ALFREDO BARRIOS ORTEGA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.243.788 expedida en Bucaramanga, en su condición de alcalde, **SANTANDER CANTILLO AGUILAR** en Calidad de representante legal de **CONSTRUPROYECTOS PROSAN SAS** y **GERMÁN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ,** supervisor, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito y de acuerdo a lo descrito en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR** celebró el día **veintiséis (26)** de **abril de 2024** con **CONSTRUPROYECTOS PROSAN SAS** el contrato de Interventoría CMC Nº 012 de 2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Nº LP 003 – 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA Y LA EMPRESA DOLMEN S.A. E.S.P".**

SEGUNDA. Que mediante acta parcial 08 suscrita por el supervisor y el contratista del **veinticuatro (24) de diciembre de 2024**; se informó al **MUNICIPIO DE ASTREA** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el **MUNICIPIO DE ASTREA** certifica que, para la celebración del contrato, por su forma de pago y de acuerdo a la distribución de riesgos, no se exigirá que el contratista presente garantía alguna como lo indica el **decreto 1082** de 2015 en su artículo **2.2.1.2.1.5.4**, la entidad estatal es libre de exigir o no

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El supervisor certifica que verificó y comprobó los pagos antes relacionados.

QUINTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la supervisión realizada por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR NETO CANCELADO
VALOR PAGADO EN ACTAS			
VALOR ACTA PARCIAL 01	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 02	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 03	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 04	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 05	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 06	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 07	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 08	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000
VALOR TOTAL	$ 36.000.000	-	$ 36.000.000
PORCENTAJE ACUMULADO	100%	-	100 %
PORCENTAJE POR PAGAR	0%	-	-

CONCEPTO	VALOR BRUTO
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.000.000
VALOR NO EJECUTADO	$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Interventoría **N° CMC-012 de 2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO PÚBLICO N° LP 003 – 2013 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA Y LA EMPRESA DOLMEN S.A. E.S.P".**

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en el municipio de Astrea a los **veintiún (21)** días del mes de **abril** de 2025.

SANTANDER CANTILLO AGUILAR
RL Construproyectos Prosan SAS

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde

Proyectó:	**Karol López Campo** Cargo: **Apoyo Técnico**
Revisó:	**Germán Enrique Aragón López** Cargo: **Secretario de Planeación y Obras Públicas**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co